

RADICADO No 2022-00125-00
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS
DEMANDADO: YILMAR ORIOLO RANGEL CAPACHO

Arauca, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.-
La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca



Arauca, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, en memorial que antecede.

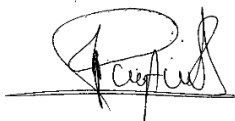
SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, hágasele entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

TERCERO: Comoquiera que los originales de la demanda y sus anexos se encuentran en poder de la parte actora, el despacho se abstendrá de hacer desglose.

CUARTO: Háganse la anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ